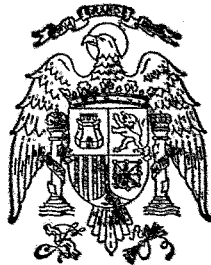


BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1848/1978, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don José Jiménez Henríquez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artícu-

lo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Jiménez Henríquez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 185, de 4-8-1978.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO



GUARDIA CIVIL

Recompensas

9.106

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el suboficial que a continuación se indica, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 3.ª clase.

Guardia Civil

Sargento primero D. José Lacosta Vaquero.

Madrid, 29 de julio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Nombramientos

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 84/1968 se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Domínguez Ardois, cesando en la situación de disponible.

Lo que comunico a VV. EE. para su

conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Teniente General Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares y Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 185, de 4-8-1978.)

Dirección de Enseñanza



II CURSO DE ZAPADOR ANFIBIO

Diplomas

9.107

Por haber realizado el curso correspondiente, superando las pruebas exigidas, se concede el Diploma de Zapador Anfibio con anti-

güedad de 1 de agosto de 1978 a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros D. José Coto Barcelo (2306).

Teniente de Ingenieros D. Rafael Beltrán Fernández (2401).

Otro, D. José de Arnaiz Seco (2403).
Madrid, 3 de agosto de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS

Titulaciones

9.108

Por haber realizado el curso correspondiente, superando las pruebas exigidas, se concede la aptitud de Mantenimiento de Material de Helicópteros al capitán ayudante del CAAIAC, Rama de Armamento y Material, especialidad mecánico don Antonio Crespo Alfonso, con destino en el Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 4 de agosto de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



RELACION DE PERSONAL A QUIEN SE CONCEDE AYUDAS AL ESTUDIO

Rectificación

La Orden núm. 3.562/170/78, se rectifica como sigue:

Página 435, columna primera, bridas:

Donde dice D. Francisco Miñón Villasclaras, debe decir D. Francisco Muñoz Villasclaras.

Página 435, columna segunda, sargentos primeros:

Donde dice D. Juan Sánchez Pérez, debe decir D. Juan Sánchez Jerez.

Página 435 columna segunda, sargentos:

Donde dice D. Eutomio Conde González, debe decir Eutimio Conde González.

Página 435, columna tercera, sargentos:

Donde dice D. Juan Imónez León, debe decir D. Juan Jiménez León.

Donde dice D. Juan Jiménez León, debe decir D. Mario Jiménez Maldonado.

Donde se repite D. Juan Jiménez León, debe decir D. Juan Jiménez Pérez.

Donde dice D. José Kis Vázquez, debe decir D. José Lis Vázquez.

Donde dice D. Aquilino Lorenzo Visedo, debe decir D. Aquilino Lorenzo Visedo.

Madrid, 3 de agosto de 1978.



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

9.109

Por aplicación del artículo 132, apartado f), del reglamento para el régimen interior de la Academia General Militar, aprobado por Orden circular de 30 de noviembre de 1955 (D. O. núm. 272) causa baja en la misma el caballero cadete D. Domingo Alvarado Gonzalo, quedando en la situación Militar que le corresponde.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

9.110

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I.M.E.C. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se expresan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

Arma de Infantería

Caso I - Apartado 1.º

Don Antonio Escudero Hernández del reemplazo de 1973, Distrito de Salamanca, ascendido a su actual empleo por Orden de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 276).

Arma de Ingenieros Transmisiones

Don Angel García Maroto del reemplazo de 1973, Distrito de Salamanca, ascendido a su actual empleo por Orden de 22 de noviembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 276).

Madrid, 31 de julio de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

9.111

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la I.M.E.C., los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE INFANTERIA

Caso I - Apartado 1.º

Don Antonio Gutiérrez Turrión del Distrito de Salamanca, ascendido a su actual empleo por Orden de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 276).

Arma de Ingenieros Zapadores

Don Martín Negral Feo del Distrito de León, ascendido a su actual empleo por Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 51).

Madrid, 28 de julio de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

9.112

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I.M.E.C. el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

Caso I - Apartado 1.º

Don Francisco Noguera Sanchis del Distrito de Valencia, ascendido a su actual empleo por Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 51).

Madrid, 24 de julio de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

9.113

Por haber sido promovido el empleo de teniente auditor de la Escala activa, por Orden núm. 8004/157/78, causa baja en la I.M.E.C. el sargento de complemento que a continuación se indica.

ARMA DE INFANTERIA

Don José Luis Torres Fernández del reemplazo de 1972, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden de 11 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 18) del 75.

Madrid, 31 de julio de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

9.114

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la I.M.E.C. los sargentos eventuales de complemento que a continuación se expresan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE INFANTERÍA**Caso I - Apartado 1.º**

Don Antonio Blasco Estevez del Distrito de Salamanca, ascendido a su actual empleo por Orden de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278).

ARMA DE ARTILLERÍA ANTIAEREA

Don Antonio Sáenz Carretero del Distrito de Madrid, ascendido a su actual empleo por Orden de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278).
Madrid, 31 de julio de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

9.115

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I.M.E.C., el sargento eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INFANTERÍA**Caso I - Apartado 1.º**

Don Francisco Cuevas Morales del Distrito de Madrid, ascendido a su actual empleo por Orden de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 231).

ARMA DE CABALLERÍA

Don Florencio Sánchez García del Distrito de Salamanca, ascendido a su actual empleo por Orden de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).
Madrid, 28 de julio de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

9.116

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/1971, causan baja en la I. M. E. C., los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual

que les fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación Militar que determina el Caso y Apartado en que son incluidos.

ARMA DE INFANTERÍA**Caso I. Apartado 1.º**

Don Jorge Armengou Salallasera, del Distrito de Barcelona, ascendido a su actual empleo por Orden de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 211).

Don Vicente Hermandó Bocos Sastre, del Distrito de Murcia, ascendido a su actual empleo por Orden de 22 de noviembre de 1976 (D. O. número 281).

Don Juan González Martínez, del Distrito de Oviedo, ascendido a su actual empleo por Orden de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 231).

Don José Castellano Reyes, del Distrito de La Laguna, ascendido a su actual empleo por Orden de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 282).

CUERPO DE SANIDAD MILITAR (ATS)

Don Jesús Acordagoitia Vivero, del Distrito de Las Palmas, ascendido a su actual empleo por Orden de 27 de octubre de 1976 (D. O. núm. 259).
Madrid, 24 de julio de 1974.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

Ascensos

La Orden 8.861/174/78 se rectifica como sigue:

Página 531, columna primera:
249.—Mozón García, Juan; su primer apellido es Monzón.

Columna tercera:
330.—Enseñat Sánchez, Antonio; su primer apellido es Enseñat.

910.—Berbejo Díaz, José; su primer apellido es Bermejo.

1.031.—Rull López, Manuel; es en el C. I. R. núm. 15, General Franco. Barcelona.

Página 532, columna segunda:
42.—Nebreda García, José; su primer apellido es Nabrera.

16.—Raimunde Alfaro, Manuel; su primer apellido es Reimunde.

Columna tercera:
193.—Sevilla Martínez, José; es el 192.

355.—Aguilar Santana, Miguel; es en el C. I. R. núm. 15.

113.—Bernardo Bou, Manuel; su primer apellido es Bernado.

Madrid, 5 de agosto de 1978.

La Orden 8.862/174/78, se rectifica como sigue:

Página 536, columna primera:
1.367.—Viejo Rivero, Enrique J.; di-

ce «Valencia»; debe decir: «Granada».

Página 537, columna primera:
376.—Alvarez Diez, José; dice «Madrid»; debe decir: «Valladolid».

Página 538, columna primera:
1.136.—Dávila Dorta, Carlos; es Regimiento de Infantería núm. 49. La Laguna.

Página 539, columna primera:
131.—Pereda Mora, Antonio; es el 132.

Madrid, 5 de agosto de 1978.

Dirección de Personal**ESTADO MAYOR GENERAL****Recompensas****9.117**

En atención a los méritos contraídos en la operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/1977 (DIARIO OFICIAL número 139), por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el Apartado 2.4 de las Normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243), de 1977 al General de División D. José García Manuel, en situación de disponible, participante desde puestos de la Administración Central.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.118

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1.372/1977 (D. O. número 139), por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el Apartado 2.3 de las Normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243), de 1977, al General de División D. José Navares Mendizábal, Subinspector de Tropa y Servicios de Canarias y Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Santa Cruz de Tenerife, participante en el Teatro de Operaciones, pero no en la zona de combate.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.119

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1.372/1977 (D. O. número 139), por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.4 de las Normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243) de 1977, al General Intendente de Ejército don Laureano García Ventura, Ordenador General de Pagos del Ministerio de Defensa, participante desde puestos de la Administración Central.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Distintivos**9.120**

Por haberse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. núm. 99), se concede el derecho al uso del Distintivo de profesorado de la Escuela Superior del Ejército, al General de brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel García de Codes Delgado, agregado a la citada Escuela.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**CASA DE S. M. EL REY****Cuarto Militar****REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL****Retiros****9.121**

Por cumplir el día 2 de noviembre de 1978, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el Guardia Real (con consideración de Suboficial), D. José Pejenante Amigot, con el 4150 en el expresado Regimiento, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INFANTERIA****Distintivos****9.122**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede la adición de tres barras doradas y cuatro verdes a dos doradas y tres verdes que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada al coronel de Infantería don Vicente Gómez Ulate, jefe del Regimiento Cazadores de Alta Montaña, Valladolid núm. 65.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.123

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Regulares de Infantería, al Jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Lorenzo Arribas Bartolomé (3607), en situación de disponible y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Afárez de la Escala Especial de mando D. José Aranda Morales (9329), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.124

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Operaciones Especiales y adición de barras que se expresan a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Santiago Arribas Pérez (8996), de la primera Zona de la I. M. E. C. Distintivo con adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, Pedro Carrascosa Climent (9150), de la Escuela Central de Educación Física. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Francisco García-Almenta Dobón (9157), del Alto Estado Mayor. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlos por una barra dorada.

Capitán D. Pedro Menor Montero Ríos (9900), de la Compañía de Transportes de la División de Montaña Navarra núm. 6 Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Fernando Sanz Arroita

(10269), de la cuarta Zona de la I. M. E. C. Distintivo con adición de una barra verde.

Teniente D. José Ventura Nebot (10.377), de la Compañía de Operaciones núm. 42. Distintivo con adición de una barra verde.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.125

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Operaciones Especiales con adición de una barra verde, al sargento de Infantería D. Joaquín Rubio Martínez (12162), de la Compañía de Operaciones Especiales número 42.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino**9.126**

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174-204, asignada a la Academia de Infantería (Toledo).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de mando**9.127**

Clase C, tipo 7.º

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 (Lérida), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.128**Clase C, tipo 7.º**

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.129**Clase C, tipo 7.º**

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia) se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios Civiles**Situaciones****9.130**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), queda consolidado en la situación de «En Servicios Civiles», en el Ministerio Interior (Secretariado Técnico de Protección Civil de Cuenca) destino adjudicado según Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» núm. 275), el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando de la Macorra y Morales de los Ríos (7902).

En consecuencia causa baja en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca), percibiendo sus haberes hasta finalizar el año por la Pagaduría de Haberes de la plaza de su destino civil y por la presidencia del Gobierno (Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales), a partir de 1 de enero de 1979, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959

(«Boletín Oficial del Estado» núm. 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.
Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Vacantes de destino****9.131**

Con el fin de que los alféreces eventuales de Complemento del Arma de Infantería procedentes de la I.M.E.C. pueda realizar las prácticas Reglamentarias, se anuncian las vacantes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la I.M.E.C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso Orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el Derecho Preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan y el Derecho Preferente a los Residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos de aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Para solicitar las vacantes de los Servicios de Sanidad y Farmacia serán condición indispensable que posean las Carreras de Medicina o Farmacia y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en los citados Servicios, para cuyas vacantes tendrán Derecho Preferente. A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar, y si solicitaran varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma en previsión de que no les correspondan ser destinados al citado Servicio. Los distritos o destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma. Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad o Farmacia que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los alféreces que habiendo solicitado realizar las prácticas en estos Servicios no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o

Destacamentos correspondientes de que reúnen las condiciones.

4.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros Industriales, Ingenieros del I.C.A.I., Ingenieros Técnicos Mecánicos o Ingenieros Técnicos Electricistas. Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

5.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1978.

Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid). Trece, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Doce, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Seis, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba). Siete, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba). Dieciséis, para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Álvarez de Sotomayor, Almería).—Siete para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento Marines, Valencia).—Ocho, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento Rabasa, Alicante).—Siete, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona).—Diez, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Once, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Catorce, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Doce, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra). Seis, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Cinco, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Blanco, Santa Cruz de Tenerife).—Cinco, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Cinco, para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra). Dos para Auxiliar de Profesor de la I.M.E.C.

Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo).—Treinta y cinco.

Regimiento de Infantería La Reina número 2 (Córdoba).—Siete.

Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid). Seis.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Tres.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Cinco.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia). Ocho.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Ocho.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badojuz).—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cantagena, Murcia).—Siete.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Ocho.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alicante).—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, para el Batallón de Carros (Bétera, Valencia).—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Jaén número 23 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 24 (Tarragona).—Una.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica número 29, para el III Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Dos.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Tres.

Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Seis.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Dos.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Dos.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Tres.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Tres.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Tres.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, para el III Batallón (Santa Cruz de La Palma).—Tres.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Seis.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Seis.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Cuatro.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Cuatro.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Dos.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Cinco.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravénas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Tres.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Cinco.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Tres.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Dos.

Compañía Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Navarra número 6» (Estella, Navarra).—Dos.

Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Seis.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

Parque Central de Automóviles (Madrid).—Una.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Canillejas, Madrid).—Tres.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Racional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Servicio de Sanidad

Laboratorio Químico Central de Armamento (Madrid).—Una.

Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Dos.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Dos.

Hospital Militar «Generalísimo Franco» (Madrid).—Dos.

Hospital Militar de Barcelona.—Una.

Hospital Militar de Zaragoza.—Dos.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



LA LEGION

Distintivos

9.132

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1968 (B. O. del E. núm. 565) se confirma la concesión del Distintivo de La Legión a los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

Sargento D. Telesforo Granja Luna, del Tercio Gran Capitán I de La Legión.

Otro, D. Ramón Bellera Villegas, del mismo.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

Servicio de Automovilismo

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles (Torrejón de Ardoz, Madrid).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles (Segovia).—Una.

Compañía Móvil Reparaciones de Campaña (Villaverde, Madrid).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Villaverde, Madrid).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una.



CABALLERÍA

Destinos

9.133

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 6.716/136/78 de 16 de junio, de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos IV, existente en la Academia Auxiliar Militar (Madrid), para profesor de Reclutamiento y Movilización, se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Martín Lozano Romero (1371), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, de vacante clase C, tipo 9.º, con un baremo de 34,57 puntos.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ ORRIGIELA

Escala de complemento

Vacantes de destino

9.134

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Caballería, procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.º Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la IMEC, correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan.

3.º Para solicitar las vacantes de los Servicios de Sanidad, Farmacia y Veterinaria, será condición indispensable que posean las carreras de Medicina, Farmacia y Veterinaria y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en los citados servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitaran varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera.

Seguidamente podrán solicitar las

correspondientes al Arma de Caballería, en previsión de que no les correspondan ser destinados al citado servicio.

Los Distritos o Destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que se anuncian, lo serán con carácter forzoso, por lo que habiendo solicitado realizar las prácticas en estos Servicios, no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o Destacamentos correspondientes, que reúnen las condiciones.

4.º La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrán lugar el próximo día 10 de septiembre.

Arma de Caballería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Álvarez de Soto Mayor (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid).—Doce.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitana núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una.

Servicio de Sanidad

Hospital Militar «Gómez Ulla» (Madrid).—Una.

Servicio de Farmacia

Farmacia Militar de Orense (Orense).—Una.

Servicio de Veterinaria

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria (Madrid).—Una.
Madrid, 4 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERÍA

Acoplamiento de personal

9.135

Por haber finalizado las causas que motivaron la agregación en el Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Reserva, cesa en la misma el teniente de Artillería, Escala Especial de Mando, D. José Fernández Fernández (2397), incorporándose a su destino en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

9.136

La Orden 8047/158/78 de 10 de julio, por la que se destinaba, entre otros, en vacante clase C, tipo 8.º a la Academia General Básica de suboficiales, al alférez de Artillería, Escala Especial de Mando, D. Ricardo Pedreiro Rodríguez (5135), se amplía en el sentido de que dicha vacante corresponde al grupo de baremo XLV. Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Vacantes de destino

9.137

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Artillería procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.º Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el Anexo III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la I.M.E.C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta: el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan con derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en el servicio de Automovilismo, deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingeniero Industrial, Ingeniero del I.C.A.I., Ingeniero Técnico Mecánico o Ingenieros Técnico-Electricista y para el Regimiento Valencia de Defensa A.B.Q.: Químicos.

Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian en los Cuerpos anteriores, se cubrirán con carácter forzoso, en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

4.ª La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo.

Escala de Campaña

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro. (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares. (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana. (Cáceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Obejo. (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano. (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor. (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines. (Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa. (Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas. (Figueras, Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio. (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araco. (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga. (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figuerido. (Pontevedra).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General

Asensio. (Palma de Mallorca).—Una.
Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco. (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto. (Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Quince.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicálvaro. (Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe. (Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. (Sevilla).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. (Cádiz).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16. (Granada).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna. (Valencia).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18. (Murcia).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20. (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21. (Lérida).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22. (Gerona).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25. (Vitoria).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28. (La Coruña).—Una.

Regimiento de Artillería de Información y Localización. (Ciudad Real).—Una.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga. (León).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29. (Huesca).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41. (Segovia).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42. (Córdoba).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46. (Logroño).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, Medina del Campo. (Valladolid).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63. (Burgos).—Seis.

Grupo de Artillería a Lomo XLI. (Lérida).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo LXI. (Pamplona).—Una.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable. (La Coruña).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI, Campamento. (Madrid).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XIII, El Goloso. (Madrid).—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI, Mérida. (Badajoz).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Paterna. (Valencia).—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña XXXIII, Cartagena. (Murcia).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera. (Cádiz).—Una.

Servicio de Automovilismo

Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de Segovia.—Una.

Parque Central de Automovilismo. (Madrid).—Una.

Unidad de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. (Madrid).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de la 5.ª Región Militar, Casetas. (Zaragoza).—Una.

Parque de Talleres de Vehículos de Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Grupo de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Grupo de Automovilismo de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XIII (El Goloso, Madrid).—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la División de Montaña Navarra núm. 6 (Burgos).—Una.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Canillejas, Madrid).—Tres.

A. B. Q.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Dos.

Escala Antiaérea

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de Colmenar Viejo. (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares. (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano. (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas. (Figueras, Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio. (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Campamento de Araca. (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Campamento de El Ferral de Bernesga. (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figuerido. (Pontevedra).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento General Asensio. (Palma de Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento Generalísimo Franco. (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campamento de Campo Soto. (Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Seis.

Regimiento Mixto de Artillería número 1. (Bilbao).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4. (Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 6. (Cartagena, Murcia).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 7. (Barcelona).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26 Pra. C. E. (Valladolid).—Seis.

Regimiento de Artillería A. A. número 71. (Campamento, Madrid).—Dos.

Regimiento de Artillería A. A. número 71. Grupo de la Base Aérea de Villanueva. (Valladolid).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 72. (Gavá, Barcelona).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 72. Grupo de la Base Aérea de Manises. (Valencia).—Dos.

Regimiento de Artillería A. A. número 72. Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos. (Zaragoza).—Dos.

Regimiento de Artillería A. A. número 74. (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Tres.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada Brunete número 1. (Vicalvaro, Madrid).—Dos.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno número 2. (Sevilla).—Una.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3. (Paterna, Valencia).—Una.

Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería. Sección Costa. (Cádiz).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92. (Mahón).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94. (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Madrid, 4 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Destinos

9.138

La Orden 8050/158/78, de 10 de julio, página 206, columna primera, por la que se destina en vacante clase C, tipo 8.º, a la Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida), para profesor en la misma al alférez de Ingenieros de la Escala especial de mando D. Juan García Martínez (2769-EE), se amplía en el sentido de que la vacante que ocupa corresponde al grupo de baremos XIV.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Vacantes de destino

9.139

Con el fin de que los améreces eventuales de complemento de Ingenieros, procedentes de la IMEC, puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas.

1.º Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la IMEC correspondientes dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta los derechos preferentes adquiridos por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º La incorporación a los destinos que les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo.

Zapadores

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos, para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos, para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una, para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una, para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos, para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una, para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figuera).—Una, para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una, para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos, para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una, para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una, para instructor.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Diez.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Cinco.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid).—Tres.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (II Batallón, Unidades de Barcelona).—Una.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (Lérida).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXXI (San Sebastián).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Gatafe, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos.
 Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Dos.
 Batallón de Instrucción Paracaidista (Murcia).—Una.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Dos.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Dos.

Transmisiones

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Alvarez de Soto Mayor (Almería).—Una, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras).—Una, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una, para auxiliar de profesor de la IMEC.
 Centro de Instrucción de Reclutas Asensio (Mallorca).—Una, para instructor.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento de General

número 15, Campamento de Generalísimo Franco (Tenerife).—Una, para instructor.
 Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Diez.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Cuatro.
 Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Tres.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Tres.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Tres.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.
 Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Diez.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Cinco.
 Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Dos.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Cinco.
 Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Dos.
 Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Cuatro.
 Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Cuatro.
 Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias:
 Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una.
 Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Ocho.
 Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Cuatro.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Dos.
 Tendrán derecho preferente para ocupar vacantes de auxiliares de profesor de la IMEC en los Centros de Instrucción de Reclutas los que pertenezcan a las convocatorias 1976-77-78.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

9.140

Pasará a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, por cumplir la edad reglamentaria el día 27 de octubre de 1978, el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Julio Revuelta Prieto (204), en la situación «Servicios Especiales» «Grupo de Destinos de Carácter Militar», de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Cuerpo de Ingenieros Técnicos

Retiros

9.141

Pasará a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 13 de octubre de 1978, el comandante ingeniero técnico de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Luis Renter Ridaura (33), de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Retiros

9.142

Pasarán a la situación de retirados, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales que a continuación

se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 5 de octubre de 1978

Captán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Fojón Seivane (76), de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Día 29 de octubre de 1978

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. César Martínez González (161), del Parque y Talleres de Artillería de Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

9.143

Pasará a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, por cumplir la edad reglamentaria el día 7 de octubre de 1978, el teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, D. Domingo Abellán Cañedo, de la Comandancia de Obras de Baleares, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Destinos

9.144

De acuerdo con las disposiciones finales del Real Decreto-Ley 2723/1977 de 2 de noviembre, pasan acoplados a la Sección de Detall y Contabilidad del Estado Mayor del Ejército, en vacante de su empleo y Cuerpo, clase B, tipo 6.ª, para las que se exige el Diploma que se indica, a los Jefes de Intendencia, que a continuación se relacionan, procedentes de la desaparecida Sección de Detall y Contabilidad del Estado Mayor Central, los cuales se encuentran en posesión del Diploma correspondiente:

Coronel de Intendencia (E.A.) don Lucinio Pérez García (300) con exigencia del Diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

Teniente coronel de Intendencia

(E.A.) D. Alfonso Blanco Castro (691) con exigencia del Diploma de Contabilidad.

Comandante de Intendencia (E.A.) don Manuel Sevilla Preysler (1074) con exigencia del Diploma de Informática Militar.

Otro, D. Francisco Pérez Muñelo (1412) con exigencia del Diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

Otro, D. José Carbonell Castillo (1197) con exigencia del Diploma de Contabilidad.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

9.145

Clase C, tipo 7.º.

Segunda Convocatoria.

Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército. Dirección de Servicios Generales del Ejército, para la Pagaduría Central de Haberes y Caja Central Militar Madrid.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación. Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Vacantes de destino.

9.146

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Intendencia, procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos y Destacamentos de la I.M.E.C., correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) para

ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrán lugar el día 10 de septiembre próximo.

Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia. Avila.—Seis. Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Declaración de aptitud

9.147

Terminado el Curso de Aptitud para el ascenso a comandante de la Escala especial de Mando, convocado por Orden de 27 de junio de 1977 (D. O. núm. 143), han resultado aptos en el mismo los capitanes de la Escala especial de Mando, del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Don Timoteo Morales García (138).
Don Sabiniano Aguilar González (156).

Don Rafael Burgos Aguado (284).
Don Emilio Navarro Cañadas (286).
Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

9.148

La Orden 6294/164/78, de 13 de julio, queda rectificada como sigue:

Página 335, columna segunda:
Don Eduardo Moreno Valdevisos.
Su primer apellido es Romero.
Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.149

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel González del Pino Villanueva (1884), con destino en la Academia de Sanidad Militar, con doña María Eugenia Laramande de Clairac y Acedo.
Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos**9.150**

Para cubrir la vacante distinta de capitán o teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 5 de abril último (D. O. núm. 79), de clase C, tipo 7.º, existente en la Subinspección de La Legión (Leganés, Madrid), se destina, con carácter voluntario, al teniente médico de dicha Escala y Cuerpo D. Julio Juanes Sánchez (2010), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

**VETERINARIA MILITAR****Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra****Prórrogas de edad****9.151**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de julio de 1957 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórrogas de edad para el retiro a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se conceden las prórrogas anuales de edad a los subtenientes que a continuación se relacionan:

Don José Hervás Viozquez (446), del Regimiento de la Guardia Real, hasta los 65 años.

Don Amalio Larrazabal Jordana (454), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, hasta los 65 años.

Don Francisco García González (700), del mismo Grupo de el anterior hasta los 61 años.

Don Isidoro Miranda Hernández (493), de la Unidad de Veterinaria número 5, hasta los 62 años.

Don Jesús Aramendia Ayucar (528), de la Compañía Esquiadores y Escaladores de la División de Montaña Navarra núm. 6, hasta los 65 años.

Don Rafael Pastor Frontera (568), de la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares, hasta los 61 años.

Don Ramón Blázquez Muñoz (830), de la misma Sección que el anterior hasta los 62 años.

Don Felipe Uriel Ruiz (762), de la Unidad de Veterinaria y Enfermería de Ganado de la Comandancia General de Melilla, hasta los 60 años.

Don Amable Miguel Vidal (809), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI, hasta los 64 años.

Don Augusto Morago Bombín (822), de la Dirección Guardia Civil Centro

de Instrucción.—(Academia de Saba-dell), hasta los 62 años.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros**9.152**

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 31 de octubre de 1978, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Quintín Pozo Gómez (251), con destino en el Gobierno Militar de Mallorca, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.153

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear acogerse a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado a partir del día 8 de noviembre de 1978, el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Godofredo Rodríguez Pinel (629), de la Academia de Ingenieros, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.154

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear acogerse a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado a partir del día 19 de noviembre de 1978, el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Angel Jiménez Estebanz (610), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro y al que se le concede, a partir de la fecha de retiro, el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**OFICINAS MILITARES****Situaciones****9.155**

Por haberle correspondido el cese como taquímeconógrafo en la Agregaduría Militar de París, con fecha 31 de julio último, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Pedro Vega Martín (3406), queda disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Estado Mayor del Ejército, por un período máximo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 4 de agosto de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

**VARIAS ARMAS****Situaciones**

La Orden 9.033/176/78, se rectifica como sigue:

Coronel de Artillería D. Manuel Rubio Martínez; su nombre es Rafael. Madrid, 5 de agosto de 1978.

Vacantes de destino**9.156**

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.157

Plantilla eventual.

Clase C, tipo 7.º

Para tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de

«Destino de Arma o Cuerpo», existentes en el Complejo Escolar de la Zona de la Cuesta (Santa Cruz de Tenerife), dependiente de la Dirección de Acción Social.

Una para Secretario-administrador.

Una para Subdirector de E.G.B.

Una para Subdirector de B.U.P.

Los solicitantes deberán hacer constar el orden de preferencia caso de solicitar más de una de estas vacantes.

Podrán ser solicitadas por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo y por comandantes de la Escala Especial de Mando que hayan cumplido 56 años de edad, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.158

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura (Servicio de Catalogación), Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por comandantes de la Escala Especial de Mando que hayan cumplido 56 años de edad, así como por capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que reúnan las condiciones requeridas para el ascenso, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.159

Clase C, tipo 9.º

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Oficina Regional de Informática núm. 11 (Santa Cruz de Tenerife), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Programador de Informática Militar, Curso de Lenguaje TPS, para Data Entuy 533, o Curso de Introducción a la Informática.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.160

Queda sin efecto el anuncio de ocho vacantes de Especialistas en Cifra en el Estado Mayor del Ejército, anunciadas de clase B, tipo 4.º por Orden 8.353/166/78, de 13 de julio.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Distintivos

9.161

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor a los jefes y oficiales con destino en dicho Alto Centro que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Felgu Salinas (1389).

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique del Real Fernández-Burriel (7267).

Otro, D. Pascual Silla Monforte (7809).

Otro, D. Enrique Gasset Lázaro (8113).

Capitán de Infantería D. Luis Alvarez González (9540).

Otro, D. Carlos Rodríguez de Rivera Morón (9875).

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Calderín Romay (2407).

Teniente de Oficinas Militares don José Martínez Carrero (2813).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.162

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 299), se concede el derecho al uso permanente del Distintivo del Alto Estado Mayor a los suboficiales con destino en dicho Alto Centro que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Antonio Moriel Berdugo (9.306).

Brigada de Artillería D. Miguel Henríquez Guerra (4698).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Concursos hípicos de saltos de obstáculos

9.163

Por existir error en las fechas que la Federación Hípica Española interesó para la celebración del Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría B, a celebrar en Cuenca, publicado en la Orden circular núm. 8.192, de fecha 7 de julio de 1978 (D. O. núm. 162), queda rectificada en el sentido de que en lugar de los días 24 al 29 del presente mes de julio serán los mismos días del próximo mes de agosto.

Madrid, 31 de julio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

9.164

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en los Concursos Hípicos de Saltos de Obstáculos Nacionales que a continuación se indican, que se celebrarán en las Plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentran en condiciones de tomar parte en los mismos, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emoluto alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Córdoba.—Categoría D., durante los días 15 al 17 del próximo mes de septiembre.

Logroño.—Durante los días 15 al 19 del próximo mes de septiembre.

Las Palmas (Canarias).—Categoría D, durante los días 16 al 18 de septiembre próximo.

Salamanca. Categoría B, durante los días 16 al 21 de septiembre próximo.

Valladolid.—Categoría C, durante los días 17 al 21 de septiembre próximo.

Granada.—Durante los días 27, 28,

29 y 30 de septiembre y 1 de octubre próximos.

Madrid, 31 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.165

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en los Concursos Hípicos de Saltos de Obstáculos Nacionales que a continuación se indican, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en los mismos, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Aranjuez (Madrid): Categoría B, durante los días 2 al 6 del próximo mes de septiembre.

Oviedo: Categoría A y C, durante los días 3 al 10 y 13 al 17 del próximo mes de septiembre, respectivamente.

Ávila: Categoría C, durante los días 6 al 10 de septiembre próximo.

Melilla: Durante los días 6 al 10 del próximo mes de septiembre.

La Laguna (Santa Cruz de Tenerife): Categoría D., durante los días 11 al 17 de septiembre próximo.

El Saler (Valencia): Categoría C., durante los días 14 al 17 de septiembre próximo.

Madrid, 28 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.166

Vista la instancia del Presidente del Club de la Casa del Hípico de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría D., que se celebrará en Villafranca del Panadés (Barcelona), durante los días 5 y 6 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumentos alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 31 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



EXAMENES ORDINARIOS ANTE EL TRIBUNAL DE IDIOMAS DEL EJERCITO

9.167

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89), los exámenes ordinarios ante el Tribunal de Idiomas del Ejército se realizarán durante la segunda quincena del mes de octubre próximo, en la siguiente forma:

1. Lugar del desarrollo

Escuela de Estado Mayor.

2. Fechas de exámenes

2.1. Segunda quincena del mes de octubre de 1978.

2.2. La fecha de exámenes de cada idioma se publicará con posterioridad al plazo de admisión de instancias.

3. Formas de solicitar el examen

3.1. Mediante instancia dirigida por conducto regular al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (Escuela Superior del Ejército), en la que se hará constar:

3.1.1. El idioma y las pruebas (traduce, habla, posee o sobresaliente), de las que desea examinarse, de acuerdo con la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89).

3.1.2. La fecha en que realizó el último examen ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, y en caso de revalidación, además la calificación que deseen revalidar.

3.2. Las instancias solicitando exámenes de los idiomas francés e inglés, excepto en caso de revalidación, se enviarán acompañadas del correspondiente certificado de autorización para la prueba que solicita, expedido con posterioridad al 1 de octubre de 1970 por las Escuelas Regionales o sus equivalentes. Las que no cumplan este requisito, serán devueltas a los interesados.

4. Condiciones de los peticionarios

4.1. En caso de revalidación, sólo podrán presentarse aquellos que ob-

tuvieron el grado de aptitud o lo revalidaron por última vez en los exámenes ordinarios de octubre de 1971 y febrero y junio de 1972.

5. Plazo de admisión de instancias

Las instancias deberán tener entrada en la Escuela Superior del Ejército antes del 15 de septiembre de 1978.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINERS Y PIDAL



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: de una, como demandante, don Ceterino Enciso Vicente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de marzo y 4 de mayo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Ceterino Enciso Vicente, contra la resolución del señor Ministro del Ejército, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, que denegó a aquél el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha cuatro de mayo de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto por no ser ajustados a derecho y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a percibir dicho complemento, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del-B. O. del E. n.º 179, de 28-7-78.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

9.168 Clase C, tipo 7.º
De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la PLM. de la 1.ª Zona de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 21 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.169 Clase C, tipo 7.º
De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo —Jefatura de Estado Mayor— (Madrid).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas por ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.170 Clase C, tipo 7.º
De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo —Sección de Asuntos Generales— (Madrid).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.171 Clase B, tipo 5.º
De «mérito específico».

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Academia de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de «Código de Circulación» y «Conducción de Motocicletas», incluida en los Grupos III y V, respectivamente, del baremo provisional publicado en el Boletín Oficial núm. 6 del referido Cuerpo de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E.M.).

Plazo de Admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.172 Clase C, tipo 8.º
De mérito específico.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo en Guadarrama (Madrid), para profesor de Materias Militares, incluida en el Grupo II del Baremo provisional publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo número 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de Admisión de Papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.173 Clase B, tipo 4.º
De libre designación.

Dos de teniente de la Guardia Civil, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, que a continuación se indican.

Documentación: Papeletas de petición de destino documentadas con ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Subsector de Madrid.—Una.
Subsector de San Sebastián.—Una.
Madrid, 3 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.174 Clase C, tipo 8.º
De mérito específico.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» en Valdemoro (Madrid), para Profesor de Materias Complementarias, incluida en el Grupo V del Baremo provisional publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.175 Clase B, tipo 4.º
De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Jefatura de Transmisiones de la 3.ª Zona de dicho Cuerpo (Valencia), en posesión del título de Operador de Radio, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen, y remitidas por conducto reglamentario a este Ministe-

rio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.176

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona de dicho Cuerpo (León).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.177

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Tres de suboficial de la Guardia Civil, existentes en las Unidades que a continuación se indican, para jefes de Destacamento de Automovilismo, en posesión del título de la referida especialidad, expedido por el

Parque de Automovilismo del mencionado Cuerpo.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Destinos de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

111 Comandancia (Madrid-Interior).—Una.

113 Comandancia (Cuenca).—Una.

511 Comandancia (Santander).—Una.

Madrid, 31 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.178

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.179

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona de dicho Cuerpo (León).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.180

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 3.ª Zona de dicho Cuerpo (Valencia).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

Adquisición de víveres

Hasta las 11 horas del día 6 de septiembre de 1978 se admiten ofertas para la adquisición de víveres de consumo diario (leche, carnes, pescados, huevos, aves, verduras, frutas, etc.), para satisfacer las atenciones del mes de octubre de 1978, así como artículos almacenables para el tercer trimestre actual.

Pilegos de Bases en la Administra-

ción, Joaquín María López núm. 61. Madrid, 2 de agosto de 1978. Núm. 283 P. 1-1

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Material y Mantenimiento

Visto el resultado del concurso celebrado el día 21 del anterior, para la adquisición de 642 equipos de señales de circulación y 642 faros buscador portátil, comprendidos en el expediente 10/78.

Esta Dirección General de la Guardia Civil, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las señales y faros siguientes:

A la firma «Interfase, S. A.», 642 equipos de señales de circulación por un importe de 11.556.000 pesetas.

A la firma «Interfase, S. A.», 642 faros buscador portátil, por un importe de 3.627.300 pesetas.

Madrid, 4 de agosto de 1978.

Núm. 281

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.